



## Resolución de Gerencia

### VISTOS:

El Memorando N° 001146-2020-TICE/MIGRACIONES y N° 001373-2020-TICE/MIGRACIONES, de fechas 16 de julio y 27 de agosto de 2020, respectivamente, de la Oficina de Tecnología de Información, Comunicación y Estadística; el Memorando N° 001837-2020-ORH/MIGRACIONES, de fecha 29 de octubre de 2020, de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 000649-2020-AF-CP/MIGRACIONES y N° 000695-2020-AF-CP/MIGRACIONES, de fechas 20 de julio y 05 de agosto de 2020, respectivamente, de la Responsable de Control Patrimonial; el Informe N° 000057-2020-UA, de fecha 04 de noviembre de 2020, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas; el Memorando N° 003095-2020-OAF/MIGRACIONES, de fecha 05 de noviembre de 2020, de la Oficina de Administración y Finanzas; el Memorando N° 002020-2020-OPP/MIGRACIONES, de fecha 30 de octubre de 2020, los Memorandos N° 002076-2020-OPP/MIGRACIONES, N° 002088-2020-OPP/MIGRACIONES, N° 002096-2020-OPP/MIGRACIONES y N° 002097-2020-OPP/MIGRACIONES, todos de fecha 04 de noviembre de 2020, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 000603-2020-OAJ/MIGRACIONES, de fecha 05 de noviembre de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000390-2019-MIGRACIONES, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de la Superintendencia Nacional de Migraciones; en tanto que, a través de la Resolución de Gerencia N° 000006-2020-GG/MIGRACIONES, de fecha 13 de enero de 2020, la Gerencia General aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2020 - PAC 2020, el cual fue modificado por las Resoluciones de Gerencia N° 000025-2020-GG/MIGRACIONES, de fecha 25 de febrero de 2020, N° 000032-2020-GG/MIGRACIONES, de fecha 09 de marzo de 2020, N° 000044-2020-GG/MIGRACIONES, de fecha 07 de mayo de 2020; y N° 000072-2020-GG/MIGRACIONES, de fecha 12 de agosto de 2020; N° 000083-2020-GG/MIGRACIONES, de fecha 27 de agosto de 2020; N° 000089-2020-GG/MIGRACIONES, de fecha 07 de setiembre de 2020; N° 000090-2020-GG/MIGRACIONES, de fecha 08 de setiembre de 2020; N° 000095-2020-GG/MIGRACIONES, de fecha 12 de octubre de 2020 y N° 000097-2020-GG/MIGRACIONES, de fecha 16 de octubre de 2020

De conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones – PAC, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento; en tanto que, el numeral 15.3 del referido artículo precisa que, el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

En concordancia con dicha norma, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que, luego de ser aprobado el PAC este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; por su parte, el numeral 6.3 del referido artículo indica que, tanto la aprobación del PAC como de sus modificaciones, deben publicarse en el SEACE; y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, actuación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación o modificación, según corresponda, publicando el respectivo documento aprobatorio o modificadorio;

## **CONTRATACION DE LA ADQUISICIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL PA-850**

Mediante Memorando N°001146-2020-TICE/MIGRACIONES del 16 de Julio de 2020, la Oficina General de Tecnología de la Información, Comunicaciones y Estadística sustenta la necesidad de contratar la “Adquisición de las Suscripciones para los Equipos de Seguridad Perimetral Firewall PA-850”.

Luego de la indagación de mercado, a través del Informe N°017-2020-LMTCH-AF/MIGRACIONES del 27 de octubre del 2020, correspondiente a la contratación de la “Adquisición de las Suscripciones para los Equipos de Seguridad Perimetral Firewall PA-850”, se determinó el valor estimado de Ciento cinco mil setecientos cincuenta y ocho con 00/100 soles (S/105,758.00) incluido los impuestos correspondientes.

Asimismo, se cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestal N°677, aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N°002020-2020-OPP/MIGRACIONES, del 30 de octubre del 2020, con cargo a la fuente de los Recursos por Ordinarios.

## **CONTRATACION DE LA ADQUISICIÓN DE MEMORIA RAM Y PROCESADOR PARA SERVIDORES BLADE HP PARA EL SISTEMA DE EMISIÓN DESCENTRALIZADA DE PASAPORTE PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES**

Mediante Memorando N°001373-2020-TICE/MIGRACIONES, del 27 de agosto de 2020, la Oficina General de Tecnología de la Información, Comunicaciones y Estadística sustenta la necesidad de contratar la “Adquisición de Memoria RAM y Procesador para Servidores Blade HP para el Sistema de Emisión Descentralizada de Pasaporte para la Superintendencia Nacional de Migraciones”.

Luego de la indagación de mercado, a través del Informe N°006-2020-IFSM-AF/MIGRACIONES, del 28 de octubre del 2020, correspondiente a la contratación de la “Adquisición de Memoria RAM y Procesador para Servidores Blade HP para el Sistema de Emisión Descentralizada de Pasaporte para la Superintendencia Nacional de Migraciones”, se determinó el valor estimado de Doscientos cincuenta y siete mil dscientos noventa y cuatro con 52/100 soles (S/ 257,294.52) incluido los impuestos correspondientes.

Asimismo, se cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestal N° 695, aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N°002076-2020-OPP/MIGRACIONES, del 04 de noviembre del 2020, con cargo a la fuente del Recursos Directamente Recaudados.

## **CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE KIT DE ENROLAMIENTO PARA LA IOARR – IMPRESORA LÁSER A COLOR**

Mediante el Informe N° 000695-2020-AF-CP/MIGRACIONES, del 05 de agosto del 2020, la Responsable de Control Patrimonial remitió las especificaciones técnicas para la adquisición de kit de enrolamiento para la IOARR entre ellos para la adquisición de impresoras láser a color.

Luego de la indagación de mercado, a través del Informe N°037-2020-SCCM-AF/MIGRACIONES, del 02 de noviembre del 2020, correspondiente a la contratación de la “Adquisición de kit de enrolamiento para la IOARR – Impresora Láser a Color”, se determinó el valor estimado de Sesenta y un mil dscientos con 00/100 soles (S/61,200.00) incluido los impuestos correspondientes.

Asimismo, se cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestal N° 694 (ampliación), aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N°002088-2020-PPP/MIGRACIONES, del 04 de noviembre del 2020, con cargo a la fuente del Recursos Directamente Recaudados.

## **CONTRATACION DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN EN RESPUESTA DE EMERGENCIA POR COVID-19 – MASCARILLAS Y GUANTES**

Mediante Memorando N°001837-2020-ORH/MIGRACIONES, del 29 de octubre de 2020, la Oficina de Recursos Humanos sustenta la necesidad de contratar la “Adquisición de Insumos Médicos y Equipos de Protección en Respuesta de Emergencia por Covid-19 – mascarillas y Guantes”.

Luego de la indagación de mercado, a través del Informe N°038-2020-SCCM-AF/MIGRACIONES, del 02 de octubre del 2020, correspondiente a la contratación de la “Adquisición de Insumos Médicos y Equipos de Protección en Respuesta de Emergencia por Covid-19 – mascarillas y Guantes”, se determinó el valor estimado de Ciento siete mil trescientos diecinueve con 42/100 soles (S/107,319.42) incluido los impuestos correspondientes.

Asimismo, se cuenta con los Certificados de Crédito Presupuestal N° 697 y 698, aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N°002097-2020-OPP/MIGRACIONES, del 04 de noviembre del 2020, con cargo a la fuente del Recursos Directamente Recaudados.

## **CONTRATACION DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – ESCÁNER DE DOCUMENTOS**

Mediante el Informe N° 000649-2020-AF-CP/MIGRACIONES del 20 de julio del 2020, la Responsable de Control Patrimonial remitió las especificaciones técnicas para la “adquisición de equipos informáticos – escáner de documentos”.

Luego de la indagación de mercado, a través del Informe N°032-2020-SCCM-AF/MIGRACIONES, del 22 de octubre del 2020, correspondiente a la contratación de la “adquisición de equipos informáticos – escáner de documentos”, se determinó el valor estimado de Ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta con 12/100 soles (S/88,430.12) incluido los impuestos correspondientes.

Asimismo, se cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestal N°703, aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° 002096-2020-OPP/MIGRACIONES, del 04 de noviembre del 2020, con cargo a la fuente del Recursos Directamente Recaudados.

El Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el Informe N° 000057-2020-UA, de fecha 04 de noviembre de 2020, señala que, resulta necesario y procedente la décima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Superintendencia Nacional de Migraciones, a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección;

Mediante Informe N° 000603-2020-OAJ/MIGRACIONES, de fecha 05 de noviembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que, la propuesta planteada por la Oficina de Administración y Finanzas cumple las exigencias normativas vigentes; por lo que, resulta viable la emisión de la resolución de gerencia que apruebe la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones para el ejercicio 2020;

Contándose con las facultades resolutorias otorgadas mediante la Resolución de Superintendencia N° 003-2020-MIGRACIONES, de fecha 07 de enero, que delega en el/la Gerente General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones; y, además, con el visto de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas, y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado a través de la Resolución de Superintendencia N° 000153-2020 - MIGRACIONES; y, en ejercicio de la facultad delegada mencionada;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Aprobar la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2020, a efectos de incluir los procedimientos de selección, según el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.** - Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su emisión, la presente resolución y su Anexo N° 1, así como el íntegro de la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2020.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su emisión, efectúe la publicación de la presente resolución y de su Anexo 01, así como del íntegro de la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2020, en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones ([www.migraciones.gob.pe](http://www.migraciones.gob.pe)) y en el portal de Transparencia Estándar.

**Regístrese y comuníquese.**